



MAR DEL PLATA, 20 FEB 2019

VISTO el expediente N° 7-2264/18, de fecha 07 de marzo de 2018, por el cual se tramita la solicitud de autorización para que el docente del Departamento de Filosofía, Profesor Mario Beade, dicte transitoriamente clases teóricas en la asignatura "Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza", hasta la finalización de la licencia médica de su Titular, Magíster Marcelo Lobosco, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada en tal sentido por la Dirección del Departamento de Filosofía, que cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental correspondiente.

Que, a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista del Profesor Mario Beade, del cual surge que se desempeña en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación parcial, con funciones docentes en la referida cátedra, según designación realizada por Ordenanza de Consejo Académico N° 179/18.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de nuestra Universidad, y reviste el carácter transitorio ya señalado, dada la necesidad de asegurar el dictado de las clases teóricas de la asignatura mientras dure la licencia médica de su Titular.

Que, a fojas 03, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Que, a fojas 05, luce el informe complementario brindado por la Secretaría del Departamento de Filosofía, sobre el período a considerar para la autorización requerida.

Que, a fojas 05 vuelta, el Departamento Docencia produce informe sobre el período de licencia médica por largo tratamiento que se encuentra usufructuando el Profesor Titular de la cátedra.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

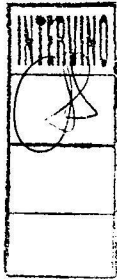
ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el docente del Departamento de Filosofía, Profesor Mario BEADE (DNI N° 7.660.726), tiene a su cargo el dictado de las clases teóricas de la




asignatura **DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA** (ambos cuatrimestres), a partir del 1° de marzo de 2018 y hasta la finalización de la licencia médica por largo tratamiento de su Profesor Titular, Magister Marcelo Roberto LOBOSCO, o hasta el 31 de marzo de 2019, con la aprobación de este cuerpo y en virtud de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de nuestra Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 1 033




Esp. Gladys Lucemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL GLEISNER
PRESIDENTE COMITÉ ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES